

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6695 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Acuerdo por parte de la Junta General de Accionistas del Cádiz Club de Fútbol en Junta General Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2017.

Anuncio del fin de la Segunda Fase e inicio de la Tercera Fase de ampliación de capital Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.

El pasado día 8 julio de 2017, finalizó la segunda fase de la ampliación de capital del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D, según lo acordado en la Junta General de fecha 19 de mayo de 2017.

Tal y como estaba estipulado se ha producido una ampliación de capital, según se aprobó en la citada junta, que establece que con la citada ampliación de capital pasaría por un aumento único de 1.400.000 euros, mediante la emisión de un millón cuatrocientas mil acciones de un euro, desde la 1.095.953 a la 2.495.952.

Al día de cierre de la segunda fase, se han suscrito, en la primera fase 168.951 acciones, de la 1.095.953 a la 1.264.903, ambas inclusive, y en la segunda fase se han suscrito 1.021.963 acciones de la 1.264.904 a la 2.286.866, ambas inclusive.

Por medio del presente anuncio, se quiere poner en conocimiento de todos, que se inicia la tercera fase, según lo acordado en dicha Junta.

En la tercera fase, se podrá dar entrada al capital social a aquellas personas físicas o jurídicas que tengan interés en entrar en el capital social, una vez se le haya dado dicha opción a los accionistas que han acudido a las dos primeras fases.

Tal y como se acordó en la citada Junta General, se facultaba al Consejo de Administración del Club para que una vez cerrada la segunda fase, publique el resultado y las acciones que cada accionista pueda volver a suscribir. Tal y como se está llevando a cabo a través del presente anuncio.

Asimismo, según lo estipulado, en esta tercera fase, Alcabala Economistas, S.L. y Estudio Legal Roca & Asociados Madrid, S.L. podrán nuevamente compensar el saldo pendiente de cobro, una vez descontado el importe anteriormente compensado en la primera y segunda fase, y a tal efecto se solicitarán los informes pertinentes contemplados por la Ley, hasta el máximo que pueda suscribir.

El plazo será de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cádiz, 13 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., Don Manuel Vizcaíno Fernández.

ID: A170055057-1

cve: BORME-C-2017-6695